



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

B A N D O

MEDIDAS A ADOPTAR

ESTADO DE ALARMA

DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE-PT. DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Tras nueva reunión mantenida por los Grupos Municipales y en aras a la prevención y contención del coronavirus se amplían las medidas a las siguientes conforme a lo establecido en el Real Decreto:

1.- SERVICIOS MUNICIPALES:

La totalidad de Edificios municipales permanecerán cerrados al público

Se seguirán prestando servicios de atención a la ciudadanía centralizados en los siguientes teléfonos:

- AYUNTAMIENTO DE POSADAS 957.63.00.13.
De 9.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas

- SERVICIOS SOCIALES..... 957.63.01.60.
De 9.00 a 14.00 horas

- POLICÍA LOCAL..... 605.84.14.77.
De 9.00 a 21.00 horas

2.- CONFORME AL REAL DECRETO SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LA APERTURA AL PÚBLICO DE LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I.

3.- SE LIMITA LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN POR LAS VÍAS DE USO PÚBLICO PARA VIANDANTES Y VEHÍCULOS A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO.

4.- LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PODRÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COMPROBAR QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE REAL DECRETO.

PERMANEZCAMOS EN CASA Y EVITEMOS SALIR A LA CALLE INNecesariamente.

EVITEMOS LAS COMPRAS COMPULSIVAS Y SIGUAMOS LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

QUE POSADAS SEA UN EJEMPLO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Villa de Posadas (Córdoba), a 14 de marzo de 2020.

El Alcalde.

Emilio Martínez Pedrera.

